BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216940237361
Fecha: 05-03-2021

Bogotá, D.C.

694-AGP

Señor (a):
ANÓNIMO
SE PUBLICA EN CARTELERA
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20201600369723 del 11/12/ 2020
REF: Expediente Disciplinario Co. 094-2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto a la Inspección **19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020694490114269E,** en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1046 y 1088.

Respecto del tema de inseguridad y consumo de sustancias Psicoactivas, el Área de Gestión Policiva, no es competente, por lo que, la petición fue trasladada a la Fiscalía General con Rad No 20216940237271 del 05/03/2021 y a la Metropolitana de Bogotá bajo Rad No 20206940237331 del 05/03/2021, para que adelanten las actuaciones y tomen las medidas pertinentes en los aspectos de sus competencias.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24- Área de Gestión Policiva
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo

Constancia de *fijación.* **Hoy,** _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.